



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00022-2010-INIA-DGA

Lima, 18 FEB. 2010

### VISTO:

El Oficio N° 063-2010-INIA-EEA "SR"-IQT/D/052/ADM, de fecha 20 de Enero del 2010, sobre pago del Ejercicio 2009, remitido por el Director de la Unidad Operativa San Roque-Loreto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa San Roque ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad de Operativa San Roque -Loreto, solicita la cancelación de Reembolsos de Viáticos y servicios, según detalle:

Nº	CADENA DE GASTO	VIATICOS S/.	SERVICIOS S/.	TOTAL
1	(CORR 0050) GESTIÓN ADMINISTRATIVA 009-0017.1.078241-3201382-00001	1,587.30	9,131.47	10,718.77
		1,587.30	9,131.47	10,718.77

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la **suma de Diez Mil Setecientos Dieciocho y 77/100 Nuevos Soles ( S/. 10,718.77)**, los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de cada proveedor, por el importe señalado en el segundo considerando.

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del director de la Oficina General de Administración y el encargado de la Oficina de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución el importe de **Diez Mil Setecientos Dieciocho y 77/100 Nuevos Soles ( S/. 10,718.77)**, y girar a nombre de la Tesorera de la U.O. San Roque, Sra. ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Cadena de Gasto y Específicas que a continuación se detalla:

CADENA DE GASTO	ESPECIFICA	IMPORTE
009-0017-1.130215-3.201382-0001	2.3.2.2.2.2	334.97
CORRELATIVA 0050	2.3.2.2.2.3	833.00
GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.2.7.11.99	7,000.00
	2.3.2.3.1.2	270.00
	2.3.2.2.3.1	238.50
	2.3.2.1.2.1	957.30
	2.3.2.1.2.2	630.00
	2.3.2.2.4.1	360.00
	2.3.2.4.1.3	95.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,718.77</b>

**Regístrate y Comuníquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN